

CODIGO: RE-RMSP-06

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TEGUCIGALPA
CENTRO ASOCIADO DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD
PARA LA ADMINISTRACION DEL REGISTRO MERCANTIL.

RTN: 8009865471 SEDE: 01
RECIBO : 0000130295 RECIBO I.P : 0000130192

FECHA: 2017/03/22 HORA: 16:53:45
OPERACION: 01CA10322036
CLIENTE: DULCE MEJIA
I.D. : 0801199213665

CANT	CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
0001	01030018	REGISTRO DE OTORGAMI	200.00
TOTAL:			200.00

SON: DOSCIENTOS 0/100 LEMPIRAS

TASA DE CAMBIO	FECHA	HORA
19.03	2017/03/22	16:53:45

NUMERO DE PRESENTACION : 0000116292

EL REGISTRO MERCANTIL DE F.M. GARANTIZA SEGURIDAD
JURIDICA MEDIANTE LA EFICIENTE ADMINISTRACION DE
LOS PROCESOS REGISTRALES, IMPLEMENTANDO HERRAMIENT
AS DE INNOVACION TECNOLOGICA GESTIONADOS POR COLA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.



PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019



Nº.1243673

TESTIMONIO

INSTRUMENTO NUMERO SESENTA Y UNO (61).- En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los Veintiún (21) días del mes de Marzo del año Dos Mil Diecisiete (2017), siendo las tres de la tarde (03:00 pm).- Ante mi **ANGELA MARGARITA MORENO MEJIA**, Abogada y Notaria, con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número cinco mil setecientos noventa y cinco (5795), con registro de Notarios de la Honorable Corte Suprema de Justicia bajo el número Mil Quinientos Noventa y Nueve (1599), con notaría ubicada en el Edificio Gómez Zuniga, tercer nivel, cubículo 305, colonia Alameda contiguo a Radio América, en la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, con teléfono No. 2232-2186.- Comparece personalmente el señor **MAURICIO VILLEDA ZUÑIGA**, hondureño, mayor de edad, casado, Abogado, de este domicilio, quien actúa en su condición de Ejecutor Especial de Acuerdos de la Sociedad Mercantil denominada PROMOTORA DE GENERACIÓN DE ENERGÍA LIMPIA, S.A., de este domicilio, constituida mediante Escritura Pública número ochenta (80), de fecha treinta y uno (31) de enero de dos mil siete (2007), autorizado por el Notario Dennis Matamoros Batson, la cual se encuentra inscrita bajo el número noventa y uno (91) del tomo cuatrocientos noventa y cinco (495) del Registro Mercantil de San Pedro Sula; modificada por la Escritura Pública número cincuenta y seis (56), de fecha diecisiete (17) de enero de dos mil trece (2013), autorizado por el Notario Jorge Luis Chinchilla, la cual se encuentra inscrita bajo el número veintisiete (27) del tomo setecientos cincuenta y uno (751) del Libro de Registro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil de Francisco Morazán, Centro Asociado del IP y a su vez bajo Matrícula número siete uno siete uno (7171) asiento número dos (2) del Libro de Registro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil de San Pedro Sula, Cortés,



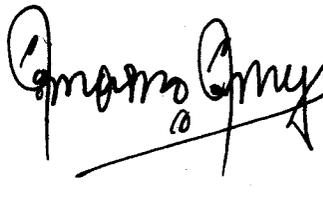
Centro Asociado del IP; modificada a su vez por la Escritura Pública número veintiocho (28), de fecha ocho (8) de julio de dos mil quince (2015), autorizado por el Notario Yury Fernando Melara Berlío, la cual se encuentra inscrita bajo el número dos nueve dos dos nueve (29229), Matrícula número siete dos dos nueve siete (72297) del Libro de Registro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil de Francisco Morazán, Centro Asociado del IP; modificada a su vez por la Escritura Pública número setenta y tres (73), de fecha diecisiete (17) de marzo de dos mil dieciséis (2016), autorizado por la suscrita Notario, la cual se encuentra inscrita bajo el número tres tres uno cero seis (33106), Matrícula número siete dos dos nueve siete (72297) del Libro de Registro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil de Francisco Morazán, Centro Asociado del IP; modificada a su vez por la Escritura Pública número ciento noventa y dos (192), de fecha seis (6) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), autorizado por la suscrita Notario, la cual se encuentra inscrita bajo el número tres cinco seis tres dos uno (356321), Matrícula número siete dos dos nueve siete (72297) del Libro de Registro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil de Francisco Morazán, Centro Asociado del IP; consta su nombramiento como ejecutor especial, en el acuerdo número uno (1) y cuatro (4) del Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la referida Sociedad, celebrada en esta ciudad el día quince (15) de noviembre de dos mil diez y seis (16), con facultades suficientes para la celebración del presente acto; documento que yo el Notario doy fe de haber tenido a la vista; quien asegurándome hallarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente dice:

PRIMERO: Que en Asamblea General de Accionistas, celebrada en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., el día quince (15) de noviembre de dos mil diez y seis (2016), se aprobó la revocación del poder otorgado a favor del Sr. Daniele Boscolo Meneguolo y se aprobó asimismo otorgar Poder General de Administración a favor de los señores:



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019




Nº. 1243674

Pietro Barbujani en su condición de Presidente del Consejo de Administración y Nicola Maniezzo en su condición de Vicepresidente del Consejo de Administración.-

SEGUNDO: Que en la expresada Asamblea se le autorizó para ejecutar los Acuerdos aprobados en la misma.- **TERCERO:** Que en cumplimiento del mandato referido, por el presente Instrumento viene a REVOCAR el Poder otorgado a favor del Sr. DANIELE BOSCOLO MENEGUOLO, otorgado mediante instrumento público, número 175, de fecha 07 de agosto 2015, por la notaria Ángela Margarita Moreno Mejía, inscrito bajo el número 29357, con matrícula 72297. CUARTO: En este mismo acto viene también a otorgar PODER GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a los señores Pietro Barbujani,

casado, mayor de edad, con pasaporte número YA5377558 y con domicilio en la ciudad de Padua, Italia y Nicola Maniezzo, casado, mayor de edad, con pasaporte número YA1340667 y con domicilio en Tegucigalpa, M.D.C., con las siguientes facultades: Por el hecho de su nombramiento los señores Pietro Barbujani y Nicola Maniezzo podrán, indistintamente: 1) Representar a la sociedad como demandante o demanda o en cualquier otro concepto, en todos los asuntos judiciales, sean de jurisdicción voluntaria o contenciosa; civiles, criminales, laborales, administrativos, contencioso administrativos o de inquilinato, pudiendo presentar toda clase de escritos, demandas, reconveniones, contestaciones y solicitudes; para otorgar toda clase de poderes y revocar lo mismos.- 2) Administrar los bienes y derechos de la sociedad; celebrar toda clase de contratos relacionados con el giro de la sociedad.- 3) Comprar, vender, permutar, hipotecar, o en cualquier otro concepto adquirir o enajenar bienes raíces, derechos reales o créditos relacionados con el giro de la sociedad.- 4) Otorgar y suscribir a nombre de la sociedad, toda clase de instrumentos o escrituras públicas o documentos privados, extender recibos, cartas de pago y cancelación de deudas y demás documentos que sean necesarios con ocasión de los actos y contratos que celebre a

nombre de la sociedad.- 5) Girar, endosar, aceptar, descontar, avalar, cobrar y protestar toda clase de títulos valores y documentos de crédito relacionados con el giro de la sociedad; abrir cuentas bancarias de cualquier naturaleza, descontar y liquidar créditos; girar sobre fondos depositados con su sola firma, con los límites que establezca el Consejo de Administración; otorgar las garantías hipotecarias o prendarias que establezca el consejo de administración.- Así lo dice y otorga el compareciente, quien enterado del derecho que la Ley le confiere para leer por sí este Instrumento por su acuerdo le di lectura íntegra, cuyo contenido ratifica el otorgante, estampa su huella digital del dedo índice de la mano derecha y firma; de todo lo cual, del conocimiento, estado civil, edad, profesión u oficio, nacionalidad y vecindario del compareciente doy fe, así como de haber tenido a la vista los siguientes documentos: a) Escritura de Constitución y modificaciones relacionadas al principio de este Instrumento, de la sociedad Promotora de Generación de Energía Limpia, S.A.; b) Registro Tributario Nacional número 08019010269100 de la sociedad Promotora de Generación de Energía Limpia, S.A.; c) Certificación del Acta de la Asamblea General de Accionistas número dieciséis (16) de la sociedad Promotora de Generación de Energía Limpia, S.A., celebrada en fecha quince (15) de noviembre de dos mil diez y seis (2016); d) Documentos personales del compareciente, Mauricio Villeda Zúñiga así: Tarjeta de Identidad Número 0801-1978-04187; Registro Tributario Nacional número 08011978041874.- **DOY FE.-** Firma y Huella Digital **MAURICIO VILLEDA ZUÑIGA**, Firma y sello Notarial **ANGELA MARGARITA MORENO MEJIA**.

Y a requerimiento del compareciente **MAURICIO VILLEDA ZUÑIGA**, en su condición indicada, libro, sello y firmo esta primera copia, en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en el papel sellado correspondiente y con los timbres de ley debidamente cancelados, quedando su original con el cual concuerda, bajo el número



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019

Nº.1243675

preinserto de mi Protocolo corriente, en donde anoté este libramiento.

Margarita Moreno Mejía



BANCO ATLANTIDA S.A.

R.T.N.: 08019985368674

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TEGUCIGALPA

Recibo Numero: 201708100219 Por valor de L.: 200.00

Fecha: 22/03/2017 Hora: 16:50:57

Hemos recibido de: DULCE RAQUEL MEJIA MORENO

Identidad: 0801199213665

La suma de :

DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS

En concepto de pago:

Tramite Codigo: 01030018

Nombre Tramite: REG.DE OTORG. DE PODER Y/O DE REVOCAT

AGENCIA : VENTANILLA CAMARA DE COMERCIO C.C.I CAJERO : A221

6765 REF. JTeller/IBS :0701 STATUS : ONLINE

NO SE ACEPTAN RECLAMOS DESPUES DE HABERSE

RETIRADO DE VENTANILLA



AM03230654

2100578 REV. 11-15 IMP. 04-16

BANCO ATLANTIDA
desde 1913

BANCO ATLANTIDA S.A.

R.T.N.: 08019995368674

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TEGUCIGALPA

Recibo Numero: 201708100220 Por valor de L.: 200.00

Fecha: 22/03/2017 Hora: 16:51:25

Hemos recibido de: DULCE RAQUEL MEJIA MORENO

Identidad: 0801199213665

La suma de :

DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS

En concepto de pago:

Tramite Codigo: 01030018

Nombre Tramite: REG.DE OTORG. DE PODER Y/O DE REVOCAT

AGENCIA : VENTANILLA CAMARA DE COMERCIO C.C.I CAJERO : A221

6765 REF. JTELLER/IBS :0704 STATUS : ONLINE

NO SE ACEPTAN RECLAMOS DESPUES DE HABERSE
RETIRADO DE VENTANILLA



AM03230656

2100578 REV. 11-15 IMP. 04-16

BANCO ATLANTIDA
desde 1973



DENOMINACION O R.SOCIAL: PROMOTORA DE GENERACION DE ENERGIA LIMPIA SOCIEDAD ANONIMA / PROGELSA

MATRICULA : 00072297

ACTO :REGISTRO DE PODER GEN DE ADM A FAVOR DE PIETRO BARBUJANI Y NICOLA M

INSTRUMENTO: ESCRITURA PUBLICA NO. 0000061 FECHA: 21/03/2017

ORIGEN: ANGELA MARGARITA MORENO MEJIA

MUNICIPIO: DISTRITO CENTRAL

INSCRITO: 23/03/2017 BAJO EL NO.: 00039520

DEL LIBRO DE COMERCIANTES SOCIALES

NUMERO DE PRESENTACION : 0000116292

REGISTRADOR : GRAZIA MARIA GALLARDO FUNES